Gobernación de Guairá

CONTRATO N° 552 /2019

Entre la Gobernación de Guairá, domiciliada en Gral. Díaz y San Roque González de Santacruz, de la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Juan Carlos Vera Báez, Gobernador de Guairá con Cédula de Identidad N° 1.498.168, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: Constructora JM DISTRIBUIDORA S.A, domiciliada en Calle Itapiru entre Bvar. Yegros y Antequera, de la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Arnaldo José Baeza, con Cédula de Identidad N° 6.889.642, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULAS FONACIDE – PLURIANUAL POR EXCEPCION N° 02/2019 ID N° 371.775 – LOTE N° 02"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULAS FONACIDE – PLURIANUAL POR EXCEPCION N° 02/2019 ID N° 371.775 – LOTE N° 02".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

JM DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80034259 - 3
Vca. - Py.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador del Guairá

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.775.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Vía Excepción N° 02/2019 ID N° 371.775 convocado por la Gobernación de Guairá, según resolución N° 3910/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4015/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote N° 2 INDEPENDENCIA

Construcción de 1 Aula de 5,80 x 6,80 Colegio Nacional Cristo Rey

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	P. TOTAL
	Preparación de la obra				
1	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70	12.000	764.400
2	c- Replanteo	M2	63,70	9.800	624.260
3	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14,00	500.000	7.000.000
	Estructura de H° A° :				
4	a- Vigas y dado de H° A°	M3	0,82	2.500.000	2.050.000
5	b- Encadenados de H° A°	M3	2,17	2.700.000	5.859.000
	Muros de nivelación :				
6	a- De 0,50 cm.	M2	2,44	370.000	902.800
7	b- De 0,30 cm.	M2	5,90	280.000	1.652.000
8	c- De 0,60 cm. para pilares	M2	0,54	420.000	226.800

DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80034259 - 3
Vca. - Py.

Juan Carlos Vera Báez
Gobernador del Guairá

9	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,74	120.000	1.528.800
	Aislación asfaltica :				
10	a- De paredes	M2	5,70	95.000	541.500
	Muros de elevación :				
11	b- De 0,15 para revocar	M2	1,32	85.000	112.200
12	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50	165.000	5.692.500
13	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	5,58	160.000	892.800
14	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	32,82	135.000	4.430.700
15	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12,00	37.000	444.000
	Pilares :				
16	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	6,60	390.000	2.574.000
	Techo :				
17	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina con tirantes de H°A° de 2" x 6"	M2	81,65	487.000	39.763.550
	Revoques :				
18	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	45,40	43.000	1.952.200
19	e- De viga cumbrera de H° A°	M2	8,91	43.000	383.130
20	Contrapiso de H° de cascotes	M2	58,00	47.000	2.726.000
21	Piso de baldosa calcarea o ceramico	M2	58,00	127.000	7.366.000
22	Zocalo calcareo o ceramico	ML	34,00	38.000	1.292.000
	Aberturas de madera :				
23	b- Puerta madera de 1,20 x 2,10 con marco	UN.	1,00	2.800.000	2.800.000
	Aberturas metálicas :				
24	a- Ventanas tipo balancines	M2	6,84	370.000	2.530.800
	Alfeizar de ventanas :				
25	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	5,00	28.000	140.000
	Pinturas :				
26	a- De paredes al latex	M2	45,40	26.500	1.203.100
27	c- De pilares al latex	M2	10,80	26.500	286.200
28	e- De viga cumbrera al latex	M2	10,30	26.500	272.950
29	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	28.000	191.520
30	g- De ladrillos vistos al latex	M2	101,82	24.500	2.494.590
31	h- De tejuelones y tirantes con barniz	M2	82,92	28.000	2.321.760
32	i- De abertura de madera con barniz	M2	4,62	28.000	129.360
33	Vidrios dobles	M2	6,84	240.000	1.641.600
34	Instalación eléctrica	GL.	1,00	8.850.000	8.850.000
35	Artefactos electricos	GL.	1,00	4.650.000	4.650.000
36	Rampa	GL.	1,00	3.126.936	3.126.936
37	Limpieza final	M2	60,00	12.000	720.000
Construcción de 1 Bloque de 2 Aulas Escuela Basica N° 2303 San Francisco de Asís					
38	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	125,00	12.000	1.500.000
39	c- Replanteo	M2	125,00	9.800	1.225.000
40	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	23,40	500.000	11.700.000
41	b2- Vigas y dado de H° A°	M3	1,50	2.500.000	3.750.000
42	d- Encadenados de H° A°	M3	3,72	2.700.000	10.044.000
43	Loseta de H° A° sobre puerta de acceso	un,	2,00	750.000	1.500.000
44	a- De 0,45 cm.	M2	1,80	360.000	648.000
45	b- De 0,30 cm.	M2	26,20	280.000	7.336.000

JM DISTRIBUIDORA S.A. RUC: 80034259 - 3 Vca. - Py.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA - GUAIRA - CULTURA DE TRADICIONES - Villarrica - Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador del Guairá

46	Relleno y apisonado de interiores	M3	46,00	120.000	5.520.000
47	Aislación asfaltica :				
48	a- De paredes	M2	11,00	95.000	1.045.000
49	a- De 0,30 para revocar	M2	6,55	160.000	1.048.000
50	b- De 0,15 para revocar	M2	6,70	85.000	569.500
51	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	51,50	165.000	8.497.500
52	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	160.000	2.160.000
53	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	68,60	135.000	9.261.000
54	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	24,00	37.000	888.000
55	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	11,00	390.000	4.290.000
56	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	168,50	487.000	82.059.500
57	d- Viga de madera y planchuela en galeria	GL.	1,00	3.700.000	3.700.000
58	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	128,10	43.000	5.508.300
59	e- De viga cumbrera de H° A°	M2	18,10	43.000	778.300
60	Contrapiso de H° de cascotes	M2	115,00	47.000	5.405.000
61	Piso de baldosa calcarea o ceramico	M2	115,00	127.000	14.605.000
62	Zocalo calcareo o ceramico	ML	67,00	38.000	2.546.000
63	Aberturas de madera :				
64	b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	2,00	2.800.000	5.600.000
65	a- Ventanas tipo balancines	M2	13,68	370.000	5.061.600
66	Alfeizar de ventanas :				
67	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	10,00	28.000	280.000
68	a- De paredes al latex	M2	128,10	26.500	3.394.650
69	c- De pilares vistos al latex	M2	20,00	26.500	530.000
70	e- De viga cumbrera al latex	M2	18,10	26.500	479.650
71	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	13,68	28.000	383.040
72	g- De ladrillos vistos al latex	M2	174,60	24.500	4.277.700
73	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	168,50	28.000	4.718.000
74	i- De abertura de madera con barniz	M2	11,00	28.000	308.000
75	Vidrios dobles	M2	13,68	240.000	3.283.200
76	Canaleta y caños de bajada N° 26 desarrollo 40cm.	ml.	43,50	55.000	2.392.500
77	Instalacion electrica y colocacion Artefactos electricos de iluminacion y ventilacion	GL.	1,00	8.626.936	8.626.936
78	a- Pizarrones	UN.	2,00	1.200.000	2.400.000
79	b- Placa de obra para inauguracion	Un.	1,00	1.200.000	1.200.000
80	Limpieza final	M2	120,00	15.000	1.800.000
	Guaraníes Trescientos cincuenta millones cuatrocientos cincuenta y seis mil, ochocientos treinta y dos.----------			**TOTAL GS.:**	**350.456.832**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051): El plazo de ejecución de la obra será de 72 (setenta y dos) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante.

DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80034259 - 3
Vca. - Py.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Dr. Carlos Vera Báez
Gobernador del Guairá

Lote N° 2 INDEPENDENCIA

- **Construcción de 1 Aula de 5,80 x 6,80 Colegio Nacional Cristo Rey**
- **Construcción de 1 Bloque de 2 Aulas Escuela Basica N° 2303 San Francisco de Asís.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaria Departamental de Obras.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote N° 2 INDEPENDENCIA

- **Construcción de 1 Aula de 5,80 x 6,80 Colegio Nacional Cristo Rey**
- **Construcción de 1 Bloque de 2 Aulas Escuela Básica N° 2303 San Francisco de Asís.-**

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80034259 - 3
Vca. - Py.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CUNA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Lic. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador del Guairá

14. PARA LA RECEPCION FINAL DE LA OBRA

Para la Recepción Final de la Obra y en cumplimiento de la Ley N° 4934/13 ***"De Accesibilidad al Medio Físico para Personas con Discapacidad",*** la Contratista deberá gestionar ante el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), la Certificación de la Obra correspondiente.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Noviembre de 2019.-

DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80034259 - 3
Vca. - Py.

Arnaldo José Baeza
Constructora J.M de Dist. S.A

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ
CUNA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador del Guairá